

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, Septiembre Treinta (30) de Dos Mil Veintiuno (2021).

Entra al despacho el presente proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS, seguido por la señora ALEXIA MARIA VILLAZON BLAY contra MARIO JOSE SERRANO CASTILLA, donde el apoderado judicial de la parte demandada, solicita al despacho sea remitido el oficio de desembargo del vehículo automotor de propiedad del señor SERRANO CASTILLA, a los correos que el mismo suministra de la SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA D.C, al no encontrarse inconveniente con lo pedido, esta titular ordena que por Secretaría sea remitido el oficio de desembargo a los correos institucionales aportados por el litigante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ASTRID ROCIO GALESO MORALES
Juez

P. EJEJCUTIVO DE ALIMENTOS
RADICADO: 2019-00052-00
EAMB

Firmado Por:

Astrid Rocio Galeso Morales

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

266659d393960fe722de85080593138a3f4f6ed11d92d8137ba4295a8b6cba94

Documento generado en 30/09/2021 03:28:23 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>